



## FORTALECEN MARCO INSTITUCIONAL DE GOBIERNOS LOCALES CON REFORMA: FITCH

*Esto se debe no sólo a que se constituyen normas prudenciales para el financiamiento de corto y largo plazo, sino también a que se impulsa un mayor control, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.*

La reforma en materia de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria en estados y municipios, aprobada hoy en el Senado de la República, es un avance en la regulación que fortalece el marco institucional de los gobiernos subnacionales en México, consideró Fitch Ratings.

Esto se debe no sólo a que se constituyen normas prudenciales para el financiamiento de corto y largo plazo, sino también a que se impulsa un mayor control, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.

Con ello, agregó, podría esperarse un impacto positivo en el mediano plazo sobre las calificaciones de los gobiernos que se asimilen más rápido a las reglas nuevas de endeudamiento subnacional en el país.

Recordó que en julio de 2013, la Cámara de Diputados emprendió una iniciativa de reforma constitucional ante la ausencia, en la mayoría de las entidades federativas, de normas prudenciales que regulen el manejo responsable de la deuda pública y la persistencia de un monto creciente en los saldos de obligaciones financieras de los estados y municipios.

Señaló que tras la aprobación hoy de esta reforma en el pleno del Senado de la República, está pendiente su aprobación en la mayoría de las legislaturas estatales, así como la promulgación y publicación por parte del Ejecutivo Federal.

Estima que el proceso de adecuación legislativa podría ser lento y, por ende, el efecto real de la reforma se alcanzaría en el mediano plazo.

En particular, el Congreso de la Unión contará con 90 días naturales para elaborar la Ley Reglamentaria de Responsabilidad Hacendaria.

Por lo tanto, agregó Fitch Ratings, la Cámara de Diputados deberá tener lista la iniciativa de ley para su aprobación antes de que concluya el periodo ordinario de sesiones en abril próximo.

Si fuese el caso, podrían votarla en periodo extraordinario, previo a la renovación de diputados federales que tendrá lugar en septiembre de 2015.

Posteriormente, las legislaturas locales tendrán 180 días naturales para armonizar los marcos normativos estatales, precisó la calificadora internacional.

Estimó que esta situación podría aletargarse debido al proceso de renovación de los congresos locales, que se realizará en 17 entidades federativas durante 2015.